

En la población de Tanhuato, cabecera del Municipio de Tanhuato de Guerrero del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, del día miércoles 26 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, con previo acuerdo de los integrantes del Cabildo presentes, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Casa de Cultura Municipal "Tonatiuh", con domicilio en Calle Juárez Número 2 de la Colonia Centro de Tanhuato, Michoacán, los CC. Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, Presidente Municipal, Mtra. María Consuelo Villanueva Magdaleno, Síndica Municipal, Regidor L.N Jesús Omar Castillo Licea, Regidora C. Bianca Carolina Carretero González, Regidor D.S. Jorge Daniel Cazares Piceno, Regidora C. Leticia Guillén Magdaleno, Regidora Erika Cortés Ramírez, y el Regidor Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre; con la finalidad de celebrar la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número. 9** bajo el siguiente orden del día:

1.- PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE EL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

4.- SOLICITUD QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2024, CORRESPONDIENTE A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2021-2024 Y 2024-2027.

5.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA SÍNDICA MUNICIPAL, LA MTRA. MARÍA CONSUELO VILLANUEVA MAGDALENO, PARA LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMERO.**- El Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Gonzalo Rico Aguilar, pase lista de los presentes e informe al Ayuntamiento si existe el Quórum Legal para sesionar; procediendo el Secretario a realizar el pase de lista correspondiente, quien este a su vez hace del conocimiento del Honorable Cabildo que la Regidora Lic. Liliana Vázquez López, hizo

*GA*

*Homero Cepeda*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*Bianca Carolina Carretero Gonzalez*

**SIN TEXTO**

H. Ayuntamiento  
024  
SECRETARÍA  
AYUNT.

llegar un oficio donde solicita la justificación de su inasistencia por motivos de fuerza de causa mayor, procediendo el Secretario a realizar lo conducente para la justificación de su inasistencia e informando que existe quórum legal para sesionar.

**SEGUNDO.** – El Lic. Daniel Herrera Martin del Campo Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, dé lectura al orden del día, procediendo a dar la lectura correspondiente, y siendo este aprobado por **unanimidad** de los presentes.

**TERCERO.** - El Presidente Municipal solicita al Secretario de Ayuntamiento, de lectura a el **Acta de la sesión de cabildo ordinaria 8 (2025)**, acordando omitir la lectura de la misma, atendiendo a la razón de que esta ya había sido firmada con anterioridad por los presentes, entendiéndose que es aprobada por **unanimidad**. Una vez hecho lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.

**CUARTO.** - Para el desahogo de este punto, el Presidente Municipal Lic. Daniel Herrera Martin del Campo, toma la palabra para solicitar la autorización de los integrantes del Cabildo, para la participación del Lic. Adrián Amador García en su calidad de Tesorero y la Lic. María de los Ángeles Quintero Batres, Auxiliar de Tesorero, a efecto de que expliquen y aclaren las dudas que se tengan respecto a la cuenta pública anual 2024; quienes exponen ampliamente el contenido de la cuenta pública, una vez que terminan la explicación de la cuenta pública el Tesorero y su Auxiliar, toma la palabra el Regidor Homero Guadalupe Cepeda Aguirre, quien señala que reprueba la totalidad de cuenta pública porque no cuenta con los elementos suficientes para analizarla en su totalidad; presentando un escrito que solicita se inserte literalmente, mismo que dice: "A pesar de que se hace uso de manera conveniente de los tiempos legales para hacernos llegar la información que debemos dictaminar, una de las tareas mas importantes de este cuerpo colegiado y creo que todos estamos de acuerdo en eso es justamente el tema de los recursos, así que, a pesar de que se cumple con la ley general de contabilidad, con la ley de coordinación fiscal, no puedo votar a favor del presente dictamen, es mas desde el cabildo hago un llamado al congreso del estado para que audite esta cuenta pública porque es claro que si yo he detectado algunos temas que me parecen irregulares de septiembre a la fecha, por supuesto que deben de existir mas y lo clarifico frente a ustedes, esto no es un posicionamiento de ataque político, bajo ninguna circunstancia, eso me gustaría que quedara asentado, es un llamado, a que hagamos las cosas de manera diferente y a que tengamos mayor tiempo para poder hacer una de las labores más importantes que este cabildo tiene que es justamente el análisis de los recursos que se utilizan y que son de todos los Tanhuatenses.

Hoy formamos parte de un gobierno municipal que ejerció, cuadro, dictamino y nos presentó un dictamen que debemos quitarle el sesgo de parcialidad.

Por todo lo anterior mente expuesto y La simpleza en que se abordan los temas de materia financiera, manifiesto mi voto en contra de la cuenta pública anual." Enseguida toma la palabra la Sindica Municipal Mtra. María Consuelo Villanueva Magdaleno, quien hace la observación de que, en la cuenta pública, no se encuentra la relación de bienes muebles que conforman el patrimonio municipal en valor en libros, sino que se encuentra el valor histórico, donde de conformidad al acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público, emitido por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable), es el valor en libros el que debe de establecerse en la cuenta pública; así como también indicó que la baja que se dio de los bienes muebles, no fue de acuerdo a los lineamientos emitidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable); Por su parte al tomar la palabra el Regidor Jesús Omar Castillo Licea, quien señala que

Bianca Carolina  
Carretero Gonzalez

Herrera Cepeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**SIN TEXTO!**



si se van auditar los bienes, la sindica responde que sí, entonces manifiesta que si se debe de checar bien esos bienes y montos que no coinciden en cuenta pública; tomando la Palabra el Presidente Municipal Lic. Daniel Herrera Martin del Campo, quien señala que la cuenta Pública anual 2024, que está integrada por la gestión de las administraciones municipales 2021-2024 y 2024-2027, debe de ser reprobada parcialmente; porque, nosotros cuando entramos en el mes de septiembre de este año, fuimos muy específicos en señalar que la administración anterior había realizado una baja indebida de los bienes muebles pertenecientes al municipio; señalamos que dieron de baja a los bienes muebles patrimonio del municipio, sin seguir los lineamientos emitidos por la CONAC, incluso por este motivo se presentó una denuncia ante Auditoria Superior de Michoacán; también por el mismo motivo reprobamos la tercera cuenta pública trimestral, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2024; porque fue precisamente en el mes de julio del año fiscal 2024 que se dio la baja de los bienes muebles, entonces para ser congruentes con lo que ya hemos acordado, propongo que se repruebe parcialmente la cuenta pública anual, en lo que corresponde a la gestión realizada por la administración pública municipal 2021-2024; ya una vez ampliamente discutido este punto el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento Lic. Gonzalo Rico Aguilar, pase a votación la propuesta de la reprobación parcial de la cuenta Pública municipal, reprobando la gestión de la administración 2021-2024 que corresponde del mes de enero al mes de agosto; solicitando el Secretario del Ayuntamiento a los presentes, que levanten la mano quien este a favor de que se repruebe parcialmente la cuenta pública 2024, levantando la mano la mayoría de los presentes, excepto el regidor Homero Guadalupe Cepeda Aguirre, quien vota porque se repruebe la totalidad de la cuenta pública 2024; luego entonces, se aprueba por mayoría de votos reprobando parcialmente la cuenta pública 2024, reprobando la gestión de la administración 2021-2024 que correspondió del mes de enero al mes de agosto del año 2024, teniendo un saldo de **7 votos a favor y 1 en contra**.

**QUINTO.-** La Mtra. María Consuelo Villanueva Magdaleno, en su calidad de Síndica Municipal, después de tomar el uso de la voz, inicia la discusión de este punto, manifestando la urgencia de establecer las bases y criterios necesarios para llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y baja definitiva de los bienes muebles, propiedad del Municipio de Tanhuato, Michoacán, debido a su deterioro, robo, extravío o destrucción accidental, o a través de la enajenación onerosa, permuta, o donación, o bien, que por su mantenimiento, almacenaje, obsolescencia mecánica o finalmente porque ya no cumplen con la función para lo que fueron adquiridos; resultando indispensable evitar la acumulación de los bienes muebles no útiles y así llevar a cabo un marco de transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, la Síndica Municipal expone la solicitud para su aprobación de los Lineamientos para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles, propiedad del Municipio de Tanhuato, Michoacán; fundamentados en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 111 y 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; por el acuerdo que emite la CONAC sobre los Lineamientos para dar de baja los bienes muebles de los entes públicos; y los artículos 67 y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, donde a su vez detalla la estructura de dichos lineamientos y su ámbito de aplicación. Es por ello que una vez discutida y analizada dicha solicitud, esta es aprobada por **unanimidad** de los presentes, mostrando su aceptación por el Cabildo, y acordando que dichos Lineamientos aprobados, formen parte anexa a la presente acta.

Bianca Cardina  
Carretero Gonzalez

Homero Cepeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**SIN TEXTO**



## SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

a) El Regidor Homero Guadalupe Cepeda Aguirre, presenta el punto de acuerdo para su aprobación por el H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, de la reforma al artículo 21 del Reglamento de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, para quedar de la siguiente manera:

- I. Recibir recursos de formación básica, de actualización y especialización;
- II. Obtener estímulos y condecoraciones; Gozar de un trato digno y decoroso;
- III. Recibir asesoría jurídica, en los casos de que, por motivo del cumplimiento del servicio, incurran en hechos que pudiesen ser constitutivos de delitos;
- IV. Recibir la dotación de armas, municiones, uniformes y divisas, que deberán portar en el ejercicio de sus funciones;
- V. **Ser acreedores a un seguro de vida contratado por el Ayuntamiento, mientras el elemento permanezca al servicio del Municipio; y,**
- VI. **Los demás que les confieren las leyes y reglamentos.**

Lo anterior atendiendo a los motivos de que el Gobierno tiene la responsabilidad de asegurar que la protección de la ciudadanía que comprende su demarcación territorial, se vea garantizada a medida de sus posibilidades, a partir de un Sistema de Seguridad donde sus elementos gocen de derechos con sus respectivas responsabilidades, mismos que son expuestos a diversos riesgos letales que implica el cumplimiento de su deber; solicitando en ese sentido en conformidad con los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 Fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2°, 3°, 14, 17, 40 Inciso a) Fracción X, 64 Primer Párrafo, y Fracciones XII y XVIII, 67 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Tanhuato, Michoacán de Ocampo, y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 INEGI; solicitando se garantice la adquisición de un **seguro de vida contratado por el Ayuntamiento, mientras estos se encuentren al servicio del mismo.**

En ese sentido el C. Presidente Municipal, el Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, menciona que su propuesta resulta inviable ya que no todos los elementos de Seguridad Pública Municipal se encuentran certificados, y ese es un requisito que el Gobierno del Estado solicita para poder brindarles un seguro de vida, aunado a esto, también se tiene en consideración las cifras en rojo que arrojan los Estados Financieros realizados con anterioridad, por lo que se puede pensar atender a dicha solicitud pensando en un presupuesto para el año 2026 y a su vez aprovechar para que los elementos de Seguridad Pública puedan certificarse en su mayoría. Es por ello que el Regidor Homero Guadalupe manifiesta que sí se cuenta con el recurso suficiente para atender a la propuesta realizada, pero de igual manera solicitará la información conducente para el análisis de dicho recurso. Es entonces que el C. Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el punto de acuerdo presentado por el Regidor Homero Guadalupe Cepeda Aguirre, siendo este reprobado por **mayoría** de los presentes con un saldo de **2 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.**

Bianca Carolina  
Carretero Gonzalez

Homero Cepeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**SIN TEXTO**



Por otra parte, el Regidor Homero Guadalupe Cepeda Aguirre presenta el punto de acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Tanhuato Michoacán, aprueba la reubicación del Mercado Municipal de Tanhuato, Michoacán, que a partir de ahora será establecido en la Calle Guerrero, entre las Calles Melchor Ocampo y Constitución, lo anterior en base a las necesidades del desarrollo de las actividades comerciales y asegure las necesidades de enfocarse en el primer cuadro del Municipio, abasteciendo la distribución comercial. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 Fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2°, 3°, 14, 17, 40 Inciso a) Fracción X, 64 Primer Párrafo, y Fracciones XII y XVIII, 67 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Tanhuato, Michoacán de Ocampo. En ese sentido la Síndica Municipal menciona que su propuesta está mal fundada, debido a que los artículos que cita, no coincide con las atribuciones de los regidores que se invoca en su acción, atendiendo a que en la Ley Orgánica dichos artículos establecen otras facultades correspondiente a la o el Presidente Municipal y la Síndica Municipal.

Por otra parte el C. Presidente Municipal menciona que no comulga con la propuesta presentada debido a que es la minoría de las familias que han externado la solicitud de reubicación del Tianguis Municipal, ya que las demás personas demuestran su contento por el lugar que se ocupa actualmente y no se está en las mejores condiciones abordando el tema de vialidad para realizar la reubicación solicitada; compartiendo la misma idea el Regidor Jesús Omar Castillo Licea y la Regidora Leticia Guillén Magdaleno. Por último el Regidor Homero Guadalupe Cepeda Aguirre menciona que se debe de considerar de que hay varios comerciantes que cumplen con los lineamientos de comercio, y que los lineamientos deben considerarse para todo tipo de comerciantes. En ese sentido se somete a votación el punto de acuerdo presentado por el Regidor Homero Guadalupe Cepeda Aguirre, siendo este reprobado por **mayoría** de los presentes con un saldo de **1 voto a favor, 6 en contra y 1 abstención**.

**SÉPTIMO.- Clausura de la sesión.**

Siendo las **13:41 trece horas con cuarenta y uno minutos**, del día **26 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, el C. Presidente Municipal, el Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, da por clausurada la sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

\_\_\_\_\_  
LIC. DANIEL HERRERA MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
MTRA. MARÍA CONSUELO VILLANUEVA MAGDALENO  
SÍNDICA MUNICIPAL

Bianca Carolina Carradero Gonzalez

Homero Cepeda

**SIN TEXTO**



H. Ayun  
Constiti  
Tanhuato  
202

CRE  
YUNT

REGIDORAS Y REGIDORES:

  
\_\_\_\_\_  
L.N. JESÚS OMAR CASTILLO LICEA

Bianca Carolina  
Carretero Gonzalez  
\_\_\_\_\_  
C. BIANCA CAROLINA CARRETERO GONZALEZ

  
\_\_\_\_\_  
D.S. JORGE DANIEL CÁZARES PICENO

  
\_\_\_\_\_  
C. LETICIA GUILLEN MAGDALENO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ERIKA CORTÉS RAMÍREZ

Homero Cepeda  
\_\_\_\_\_  
LIC. HOMERO GUADALUPE CEPEDA AGUIRRE



  
\_\_\_\_\_  
LIC. GONZALO RICO AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
2024-2027  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

El C. Lic. Gonzalo Rico Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento, hago constar que las presentes firmas corresponden al ACTA NO. 9 de la sesión ORDINARIA del Honorable Ayuntamiento de Tanhuato de Guerrero, Michoacán, celebrada el día 26 de Marzo del año 2025 dos mil veinticinco. DOY FE. -----

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL SUSCRITO ABOGADO GONZALO RICO AGUILAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TANHUATO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS PRESENTADAS A CONTINUACIÓN, FUERÓN TOMADAS FIELMENTE DE SU ORIGINAL Y QUE CONSTAN DE SU FOLIO 01 UNO AL 06 SEIS, LO QUE SE ASENTA PARA SU DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA, EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal features the coat of arms of Mexico and the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" around the perimeter. Below the seal, the text "H. Ayuntamiento Constitucional de Tanhuato, Michoacán 2024-2027" is printed.

H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tanhuato, Michoacán  
2024-2027

---

**ABOGADO GONZALO RICO AGUILAR**